



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Sábado 19 de junio	Número 137



DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Miguel Ruiz Martín, vecino de Melgar de Fernamental, Avenida Palencia s/n. adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Palacios de Riopisuerga.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-I-1953.

Burgos, 19 de mayo de 1982.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3681.—1.560,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/81, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Fernando Gil San Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 8 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de julio a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes salen a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación que sirvió de tipo para la primera.

Bienes objeto de subasta

1.º Una furgoneta «Avia», matrícula LO-9.692-A. Valorada en doscientas veinte mil (220.000) pesetas. Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

2.º Un camión marca «Ebro», matrícula LO-6.476-B. Valorado en doscientas ochenta mil (280.000) pesetas. Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

3684.—3.130,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 263 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Benjamín Alegre Conde y doña Juana Armiñanzas García y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse la pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Casa chalet en construcción enclavado en una parcela de terreno de unos 200 m.2, sita al pago denominado Camino de San Vitores, s/n., de la localidad de Huerta de Arriba (Burgos). Valorada a efectos de esta subasta, en 1.750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3648.—3.320,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 315/80, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra D. José Luis Bordallo Arnáiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de septiembre, a las 11.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Burgos número dos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No existen títulos de propiedad y las cargas que puedan existir, serán por cuenta del rematante.

Objeto de la subasta

Piso 5.º B situado en la quinta planta del edificio núm. 12 de la calle Víctor de la Serna, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón corrido con comedor-salón-despacho, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, un aseo secundario de invitados, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, oficio, lavadero, despensa y tendero y dos terrazas en fachada. Ocupa una superficie aproximada de 170,25 m.2, y linda al Norte, con vuelo de terrenos de la misma finca que dan fachada a la calle Víctor de la Serna; Sur, con vuelos de la propia finca y en líneas interiores con elementos comunes del edificio; al Oeste, con vuelos de la propia finca, con casa número 10 de la calle Víctor de la Serna y con vuelos de la finca correspondiente a dicha casa núm. 10, y al Este, con finca núm. 10 con elementos comunes del edificio y con vuelos de la propia finca. Su cuota en el condominio es de cinco enteros por ciento.

La finca o piso en cuestión, ha sido tasado en diez millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

3649.—3.310,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6 de 1982, a instancia de José Antonio Barrio Talamillo, contra Econorsa, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre, a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No existe.

Objeto de la subasta

Siete mesas de oficina, todas ellas de las mismas características, de madera la tapa y el resto, armazón y patas metálicas, variando las medidas con dos cajones cada una de ellas, valoradas en cincuenta y seis mil pesetas.

Catorce sillas variadas con respaldo tapizado en skay y el resto metálico. Valoradas en veintiocho mil pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti-Línea 98, de 145 espacios. Valorada en diez mil pesetas.

Una máquina calculadora Olivetti-Logos eléctrica. Valorada en siete mil pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

3686.—2.870,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 132-1981, a instancia de Banco de Madrid, S. A., contra Sierras y Montajes, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No tiene titulación.

Objeto de la subasta

Máquina roscadora-taladro, semi-automática, modelo RT-8 número 70705912, con motor de 0,5 CV. Valorada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Coche BU-4675-F, marca Ford-Fiesta. Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.

3687.—2.670,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 562-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Vicente Aranda Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de septiembre, a

las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere le regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

“Número nueve o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera, que linda: Oeste o frente, escalera y vivienda, izquierda de su planta; derecha, Plaza Interior; izquierda calle y fondo, casa 5 de este Grupo. Mide unos 74 metros cuadrados y corresponde una participación de 10,80 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1734, libro 81, folio 71, finca 13.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.870.000 pesetas.

Número diez o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera. Linda, Este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha calle; izquierda Plaza Interior y fondo espacio libre. Mide unos sesenta y cinco metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,95 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1734, libro 81, folio 72, finca 13.203, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.870.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

3652.—5.210,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278 de 1980, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., de Bilbao, contra don Benjamín García y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajos las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de septiembre, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación, no constan.

Objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso noveno, letra B, del núm. 12 de la Plaza de San Bruno, de esta ciudad, con una superficie construida de 78,42 metros cuadrados y útil de 69,51 metros cuadrados, con cuatro habitaciones más cocina y baño.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

3650.—2.890,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hago saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los presentes autos de proceso de cognición número ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, sobre reclamación de cantidad, cuantía 34.859 pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de Comercial Farmacéutica Castellana, en anagrama COFARCAS, domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Julián-Antonio Miguel de la Villa, contra don José Ginestá Piqué, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión no constan, vecino de Barcelona, Pasaje de la Cebada, 12, bajo, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado antedicho, los cuales fueron constituidos en depósito en la persona de dicho demandado, con quien se entendió la diligencia de embargo:

1. — Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 90, núm. 1241352. Valorada en cinco mil pesetas.
2. — Un frigorífico sin marca visible, modelo 270, con número de fabricación 05/OrM3. Valorado en dos mil pesetas.
3. — Una mesa de escritorio en madera-formica, con cuatro cajones al lado derecho y estanterías en el izquierdo. Valorada en cuatro mil pesetas.
4. — Mil kilogramos de hierba denominada "Conejo Leño". Valorados en cien mil pesetas.
5. — Un archivador metálico, con tres apartamentos. Valorado en mil pesetas.
6. — Nueve estanterías metálicas, que hacen, aproximadamente, catorce metros de largo por cinco metros de alto. Valoradas en tres mil pesetas.
7. — Mil kilogramos de "Cola de Caballo", plantas medicinales. Valoradas en ochenta mil pesetas.
8. — Ochocientos kilogramos de "Té de Valencia", planta medicinal. Valorados en noventa y seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar

el día uno del próximo mes de julio y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento de la que sirve de tipo, a excepción del ejecutante que no precisa la consignación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

3751.—5.910,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO UNO DE BURGOS**

Willem Falhaber, cuyo último domicilio lo tuvo en Rotterdam, calle Balkenstraat, 20 (Holanda), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de junio y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 584/82.

—oOo—

Carmen Andrés Larrauri, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Castaños, núm. 19-6.º, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de julio y hora de las 11,40, comparezca ante este

Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 2.170/81.

—oOo—

Jesús Asensi Jurado, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, barrio de San Cristóbal, núm. 25, bajo, B, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de julio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 776/82.

—oOo—

José Luis Martínez González, sin circunstancias personales conocidas y con domicilio último en Hormaza (Burgos), y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de julio y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 771/82.

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS DE BURGOS**

Jan Wm. Kessels, de 72 años, domiciliado en Eindhoven (Holanda), calle Antoon Coolenlaan, núm. 6, y al titular del vehículo 03-VI-81 (NL), MF. Yan Pierre Boekhandel, domiciliado en Eindhoven 5611-6R (Holanda), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, circulación y pólizas de seguros, y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dicte sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 853/82.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES DE BURGOS**

Al conductor y propietario del vehículo de un camión frigorífico, cuya matrícula se desconoce, que pudiera ser de Saralegui, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, testimoniar su documentación personal y del vehículo, tasar los daños causados e instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Diligencias previas núm. 156/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Máximo de Dios Prieto, contra Guy Perre Jugla, siendo lesionados Angeles Iturbide Valera y Doroteo Reillo García, sobre lesiones y daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 21 de julio y hora de las 10.30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 254/82.

—oOo—

Juan José Escribano Lucas, contra Isidoro Martínez Ortega, sobre lesiones, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 9 de julio y hora de las 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 243/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Luis-Manuel Martínez Pérez, de 21 años de edad, soltero, empleado, hijo de Editino y María Pilar, natural de Astorga y vecino de Valladolid, calle Muro, núm. 14, en el cual resulta desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, y ser reconocido por el Médico Forense. Diligencias previas núm. 307/1981.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Alvaro Beites Alfonso, mayor de edad, natural de Tangil-Moncao (Portugal), viudo obrero y con último domicilio en 36 rue Sedaine de París-11 (Francia), y como representante legal de sus hijos lesionados en el accidente, Armando de Brito Alfonso y Carlos Manuel de Brito Alfonso, de 9 y 11 años, respectivamente, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de julio de 1982 y hora de las 11.45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 88/1982.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Enrique Dos Santos Amaral, hoy en ignorado paradero en España, para que el día 13 de julio próximo y hora de las 4 de la tarde, comparezca ante este Juzgado, al objeto de la celebración del juicio de faltas núm. 83/81.

—oOo—

Carlos de Almeida Rodrigues y a María del Carmen de Oliveira Rodrigues, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo y hora de las 4.45 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 7/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos 551-557/82, seguidos por doña Belén Marcos Medina y otros, contra don Carlos Dos Santos Coelho y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 301/82. En Burgos, a 28 de mayo de 1982. El Ilustrísimo señor Magistrado de trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes doña Belén Marcos Medina, doña Socorro Ortega Rodrigo, doña Saturnina Arce Rad, don Jesús Carcedo López, don Rafael Carrillo Gutiérrez, don Félix Padrones Pérez y doña María Gracia Correia Fernández, y de otra y como demandado don Carlos Dos Santos Coelho, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Belén Marcos Medina, doña Socorro Ortega Rodrigo, doña Saturnina Arce Rad, don Jesús Carcedo López, don Rafael Carrillo Gutiérrez, don Félix Padrones Pérez, doña María Gracia Correia Fernández, contra la empresa de don Carlos Dos Santos Coelho, y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que en consecuencia condono a que readmita inmediatamente a los trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de curso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá consignar conforme el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, cartilla número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, cartilla número 1.020-4 de esta capital, según previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rubén-Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Carlos Dos Santos Coelho, cuyo último domicilio era en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 233, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.023. F. 1.393.

Asunto: Proyecto de línea de AT. a 13,2 KV. y Centro de transformación de Pedrosa de Tobalina-El Mayor.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea de AT, a 13,2 KV. de 411 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo núm. 37 de la línea a Quincoces de Yuso y final en el apoyo a colocar en el fin de línea.

— Línea subterránea de AT, a 13,2 KV. de 115 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea aérea y final en el nuevo CT. Pedrosa de Tobalina-El Mayor.

— CT. Pedrosa de Tobalina-El Mayor, en caseta prefabricada para intemperie con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3601.—2.820,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.072. F. 1.402.

Asunto: Proyecto de línea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación Avellanosa de Muñó-El Avellano.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT, a 13,2 KV. de 52 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución de los apoyos actuales núms. 96 y 97

de la línea a Villafruela, y final en el nuevo CT. Avellanosa de Muñó-El Avellano.

— Centro de transformación Avellanosa de Muñó-El Avellano, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3597.—2.730,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Construcciones y Reformas Pérez Dueñas, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de los trabajos a realizar en el edificio que ocupa el Orfeón Bungalés, en la calle de San Lorenzo, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88/1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de abril de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3658.—1.470,00

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en día 12 de abril de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de

exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneración del personal: 1.909.743 pesetas.
2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.959.434 pesetas.
3. — Intereses: 40.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes: 600 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital: 155.223 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 4.065.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos: pesetas 443.271.
2. — Impuestos indirectos: pesetas 163.434.
- 3.—Tasas y otros ingresos: pesetas 588.000.
4. — Transferencias corrientes: 1.223.230 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 1.647.065.

Total del presupuesto preventivo: 4.065.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Nava de Roa, a 4 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en día tres de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneraciones del personal: 1.360.344 pesetas.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.360.406 pesetas.

3. — Intereses: 560.000 pesetas.

4. — Transferencias corrientes: 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital: 1.043.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.325.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos: 267.500 pesetas.

2. — Impuestos indirectos: 192.510 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas 221.482.

4. — Transferencias corrientes: 1.071.549 pesetas.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas 2.571.959.

Total del presupuesto preventivo: 4.325.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villamayor de los Montes, a 4 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio, por débitos de "Sucesiones", extendidos a nombre de D. Gregorio Cruz Huidobro, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 25 de enero de 1982, por la que se dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del titular objeto del descubierto, y no habiendo sido liquidados en el plazo estipulado de veinticuatro horas, se pone en conocimiento del mismo, que con esta fecha se ha procedido al embargo del inmueble siguiente:

Tomo 1.160, folio 235, finca 1.787. Vivienda piso primero de la casa señalada con el núm. dos de la calle de Las Tahonas, se halla distribuida en dos habitaciones, cocina y water. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados,

y linda: Izquierda o Norte, calle de San Francisco; Sur o espalda, casa número 3 de la calle de Las Tahonas; Este, casa núm. 4 de la calle de San Francisco y pozo de escalera, y Oeste, calle de Las Tahonas, por donde tiene la entrada. Tiene una cuota de participación del veinticinco por ciento, a efectos de beneficios y cargas.

De acuerdo con lo que establece el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias de embargo al deudor y a los acreedores hipotecarios si los hubiera, con la advertencia a todos ellos que pueden designar Perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado, significándoles, que de no realizarlo en el plazo de ocho días, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Descubiertos: "Sucesiones", ejercicio 1981.

Débitos: 507.154 pesetas de principal más 101.431 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Contra este embargo podrá interponerse recurso ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días, advirtiéndoles que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 9 de junio de 1982. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de Valderrama, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos), se anuncia pública subasta de la enajenación de los edificios propiedad de esta Junta Vecinal, uno de ellos estuvo destinado a escuela y el otro a vivienda de maestros, habiendo sido previamente desafectados y resuelto favorablemente el expediente de solicitud de autorización para esta enajenación, la que tendrá lugar el próximo día 3 de julio a las trece horas.

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que se celebrará en el

Salón del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, Valderrama.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición para participar en la subasta, se ajustará al modelo que figura en el expediente.

Valderrama, 2 de junio de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal, Avelino Ochoa.

3680.—1.950,00

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

Se arrienda el coto de caza del término de La Lora, al Norte del Valle de Valdelucio, 2.000 hectáreas aproximadamente.

Se subastará a pliego cerrado el día 27 de junio de 1982, a las 12 horas de la mañana, en la localidad de Llanillo de Valdelucio.

Por la Comunidad de La Lora, Lucinio Arroyo.

3655.—570,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVES DE VALDEPORRES

Por acuerdo de esta Junta de 4 de junio de 1982 se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de pastos del Monte Ladrero del catálogo núm 502.

Objeto. — El arrendamiento de pastos del Monte Ladrero, número 502 del Catálogo de Utilidad Pública.

Tipo de licitación. — Se fija el mismo en 12.000 pesetas anuales.

Pagos. — Al contado dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva y por anualidades anticipadas.

Garantía provisional. — Consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será de la misma cuantía del 6 por 100.

Modelo de proposición

Don con domicilio en ...
..... y D. N. I. núm., expedido en en plena capacidad jurídica de contratar en nombre propio (o en representación de) toma parte en la presente subasta

anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyos efectos ha de constar:

A. — Ofrece el precio de pesetas sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B. — Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C. — Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D. — Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de subasta, a de de 1982.

El licitador

Expediente. — Puede examinarse en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en el cual consta la autorización de ICONA.

Presentación de plicas. — Se presentarán en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, hasta las 12 horas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Villavés de Valdeporres, a 5 de junio de 1982. — El Presidente de la Junta (ilegible).

3676.—3.360,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base al concurso, para el arrendamiento de las piscinas municipales y demás instalaciones dentro del recinto de las mismas, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Transcurrido dicho plazo, podrán presentarse pliegos optando al mismo, dentro de los 10 días siguientes, por haber sido declarada de urgencia. Si se presentaren reclamaciones contra el pliego de condi-

ciones aludido, quedará interrumpida la licitación, hasta tanto se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 5.000 pesetas y definitiva 150.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del horario de oficina.

De quedar desierta se repetirá la segunda licitación o concurso, a los once días hábiles, a la misma hora.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría Municipal, los que podrán ser examinados, dentro del horario de oficina.

Quintanar de la Sierra, a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3677.—2.340,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones jurídico y económico-administrativas que habrá de regir en la subasta, que se convoque al efecto, para la ejecución de las obras de instalación de un equipo de presión de agua en la red del Barrio de Costana, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Transcurrido dicho plazo, podrán presentarse pliegos optando a la misma dentro de los diez días siguientes hábiles, por haber sido declarada de urgencia. Si se presentaran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aludido, quedará interrumpida la licitación hasta tanto se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del horario de oficina.

De quedar desierta se repetirá segunda licitación o subasta a los 11 días siguientes a la misma hora y con

las mismas condiciones que rigieron para la primera.

Para mayor información, pliego de condiciones y modelo de proposición en las Oficinas Municipales.

Salas de los Infantes, a 4 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3678.—2.300,00

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE HONTANGAS

Por el presente se convoca a Junta General extraordinaria a los comuneros de la Comunidad de Regantes «Los Cañamares», Hontangas (Burgos), en primera convocatoria a las doce horas y en segunda a las trece horas del día domingo siguiente de haber transcurrido 15 días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en el local del Ayuntamiento de Hontangas.

Se advierte que si no se puede celebrar en primera convocatoria por falta de asistencia, se celebrará en segunda con el número de asistentes que concurran, siendo válidos los acuerdos tomados.

Asuntos a tratar

1. Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos por encontrarse constituida la Comunidad legalmente.

2. Nombramiento de Secretario, por cesar el actual a voluntad propia el día 30 de junio próximo.

3. Examen de las cuentas de la Comunidad.

4. Riegos y preguntas.

Hontangas, 31 de mayo de 1982. El Presidente (ilegible).

3656.—1.590,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 22.281-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 13.974-5.

Plazo de reclamación: 15 días.

3798.—500,00